

Registro de nacimientos y discriminación

### **Distinguidos miembros del Comité:**

Mi nombre es Bhaskar Mishra y soy el líder técnico global para el registro civil, la identidad legal y la apatridia en la sede de UNICEF. Es un honor para mí compartir la perspectiva de UNICEF sobre el registro de nacimientos y la discriminación, y por qué abordar este tema se ha vuelto una necesidad absoluta y una prioridad innegociable.

La relación entre la falta de identidad legal y la vulnerabilidad infantil es sencilla y evidente: sin estar registrado al nacer ni recibir un certificado de nacimiento, un niño está privado del “derecho a tener derechos”. Los niños no reconocidos crecerán y se convertirán en adultos no reconocidos, perpetuando un círculo vicioso de “invisibilidad” o “muerte civil” intergeneracional, sin prueba de existencia legal.

A solo cinco años del fin de la Década de Acción para la Agenda 2030, enfrentamos una cruda y urgente realidad: más de 200 millones de niños menores de cinco años carecen de prueba de identidad legal: 150 millones no están registrados y 55 millones están registrados, pero sin acta de nacimiento. No se trata solo de una cifra: es una crisis global de invisibilidad. La discriminación incrustada en los sistemas de registro civil no puede ni debe seguir siendo ignorada. Exige una solución inmediata y contundente.

El registro de nacimiento es la base de la identidad legal. Sin embargo, para millones –especialmente mujeres y niños– sigue siendo un privilegio, no un derecho. Los desplazamientos por emergencias humanitarias y crisis climáticas solo agravan esta injusticia. Las mujeres, que suelen ser las principales cuidadoras y primeras en responder en estas situaciones, enfrentan mayores barreras para registrar a sus hijos. Estas barreras no siempre son visibles. Muchas son sutiles, sistémicas y profundamente discriminatorias.

Sin entrar en los detalles de la CEDAW, la CDN y otros instrumentos de derechos humanos, me gustaría presentar cuatro aspectos interrelacionados de esta discriminación, basándome en mis 18 años de experiencia en el tema:

#### **Discriminación normativa**

En muchos países, las leyes y políticas no permiten que las madres registren el nacimiento de sus hijos. Se requiere la presencia o, al menos, el nombre del padre. Esto es una barrera cruel para madres solteras, no casadas o sobrevivientes de violencia sexual. Para niños nacidos de una violación o en zonas de conflicto, esta exigencia no solo es discriminatoria, es revictimizante. Si bien la discriminación de género en materia de nacionalidad ha recibido cierta atención, esta problemática necesita el mismo enfoque.

Los procesos de registro tardío o fuera de plazo suelen ser complejos, punitivos e inasequibles. Explotan la vulnerabilidad de madres marginadas, perpetuando el ciclo de invisibilidad. Una madre que no puede registrar hoy a su hijo probablemente fue una niña nunca registrada. No sé cuántos

vieron la noticia reciente de una madre pobre en el distrito de Korba, India, que tuvo que vender su arroz para sobornar a funcionarios y así poder registrar a su hijo.

### **Barreras operativas**

Los requisitos administrativos refuerzan la discriminación. En muchos países, se exige un certificado de matrimonio para registrar a un niño. El certificado de ciudadanía del padre es obligatorio, incluso cuando la madre es ciudadana. En 2023, durante una misión conjunta de UNICEF, OMS y UNFPA en Nepal que lideré, este fue el mayor obstáculo.

Se requieren carnés de identidad nacionales de ambos padres, pero en la mayoría de los países se entregan solo a los 18 años. Las madres adolescentes, entonces, quedan excluidas del registro de sus hijos. Si no enfrentamos estos desafíos estructurales, no solo estamos negando servicios: estamos negando identidad. Y sin identidad no hay educación, salud ni protección. Lo viví cientos de veces durante mis cinco años en Tanzania.

### **Discriminación mediante digitalización**

La digitalización, aunque prometedora, ha creado nuevas capas de exclusión. En países como Kenia, Ruanda, Fiyi o Pakistán, las familias deben pagar incluso por la primera copia del certificado de nacimiento. El costo de digitalizar se traslada a los más vulnerables.

En algunos sistemas integrados, el registro de nacimiento se usa para conceder o negar nacionalidad, en contra de los principios internacionales. En Myanmar y partes de la región MENA, se confunde el registro de nacimiento con la determinación de ciudadanía, dejando fuera a niños apátridas o marginados. Esta tendencia está creciendo y debemos detenerla.

Peor aún, en algunos lugares se usan los datos del registro para perseguir matrimonios infantiles o residencias no documentadas. Así, el sistema se convierte en herramienta de vigilancia, no de protección, generando temor y desconfianza entre las mujeres, especialmente migrantes o refugiadas.

### **Discriminación de facto**

Incluso donde las leyes son progresistas, la implementación suele ser regresiva. Los registradores locales, por falta de capacitación o por prejuicio personal, aplican selectivamente la ley.

Por ejemplo:

- En Nepal, a pesar de un fallo de la Corte Suprema que permite el registro sin nombre del padre, los funcionarios siguen rechazando solicitudes.
- En Bangladés, se exige el DNI de ambos padres, excluyendo a hijos de madres solteras o indocumentadas.
- En Uganda y Sierra Leona, se ha reportado que los funcionarios exigen el nombre o documento del padre, aunque no sea legalmente obligatorio.
- En Jordania, las madres refugiadas enfrentan enormes obstáculos debido a requisitos de nacionalidad y documentación.

- Algunos países limitan estratégicamente el acceso al acta de nacimiento para bebés de madres migrantes irregulares, con el objetivo de desalentar su permanencia (como en Texas, Tel Aviv, Santo Domingo y otros lugares).

No son hechos aislados, sino fallas sistémicas. Esta brecha entre la ley y su práctica es una de las formas más peligrosas de discriminación, porque imposibilita el recurso legal y normaliza la exclusión.

**Distinguidos miembros:**

La semana pasada asistí a la 3ª Conferencia Ministerial sobre Registro Civil en Asia-Pacífico. El mes pasado, participé en la Asamblea General de ID4Africa en Addis Abeba. El mensaje fue claro: no se logrará el registro universal de nacimientos sin abordar la discriminación estructural.

Debemos actuar ahora. Conocemos las soluciones. Lo que falta es un mecanismo más fuerte para exigir acción a los Estados.

Porque todo niño tiene derecho a un nombre, a una nacionalidad y a una identidad legal desde su nacimiento – no solo en principio, sino en la práctica.

**Muchas gracias.**